JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502 Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

 Del 06 al 26 de febrero del 2024, corrió el término de publicación de la inclusión de los datos de la parte demandada (doc. 036), para que ejercieran su derecho de defensa guardaron silencio.

Corrieron los días hábiles: 6 7 8 9 12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 de febrero del 2024

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2023-00310- 00.

Asunto: 1) Nombra curador

Armenia, 21 marzo 2024.

Visto que dentro del proceso de la referencia se ha surtido el trámite dispuesto en el artículo 108 del CGP, sin que se presentara las partes, tal como consta en la constancia secretarial que antecede, se procede a designarle curador ad-litem para que represente al ejecutado, dentro de este proceso.

Conforme al artículo 48 numeral 7 del CGP, se procede a designar como curador ad litem al abogado Jhonatan Andrés Vargas Ceballos, identificado con cedula de ciudadanía 75101562 y T.P 357291 del CSJ, quien se puede localizar en el correo electrónico

juridico.grupocava@gmail.com

jhonatan75101@gmail.com

Indíquesele al abogado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento (Art 49 inciso 2 del CGP), salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Caso contrario, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Así mismo se le recuerda los deberes profesionales del abogado, tal como lo dispone en el art. 18 de la ley 1123 de 2007.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

juridico.grupocava@gmail.com

jhonatan75101@gmail.com

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Se notifica por estado el 22 marzo 2024

KAREN YARY CARO MALDONADO

Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia